



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCION R-CDNAT-2016-195

SALTA, 27 de Abril de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.586/2007 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Ricardo Narciso Alonso - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra "Mineralogía II" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología - a partir del 23 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su decisión el hecho de haber accedido a un cargo regular de mayor jerarquía en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple para idéntica asignatura, carrera y a partir de la misma fecha, según consta en Res. R-DNAT-2016-338, Expediente N° 10.658/14.

Que corresponde considerar la citada renuncia, por aplicación del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS N° 420/99.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho aconsejando: *"1-Aceptar la renuncia del Dr. Ricardo Alonso - al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura Mineralogía II, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo Regular de Profesor Titular de la misma materia. 2. Pase al Consejo Superior por corresponder."*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 03 de fecha 21 de abril de 2016, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva presentada por el Dr. RICARDO NARCISO ALONSO - DNI N° 11.283.355 - al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra "Mineralogía II" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología, a partir del 23 de marzo de 2016, en razón de acceder a un cargo regular de mayor jerarquía en la misma asignatura y carrera y, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Alonso, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales